

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA)

CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA)" DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO", Y POR LA OTRA EL C. NETZER LEONEL PALACIOS BARRIOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

- 1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.
- 1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.
- 1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:
 - a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
 - b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.
- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que

Página 1

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



Ricardo Flores

cuenta facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

- 1.6 El Lic. **Germán Hernández Pérez, Director de Administración de Recursos** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "**Área Administrativa y Contratante**" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.
- 1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.
- 1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios y disponibilidad presupuestaria para el arrendamiento de activos intangibles (actualización de sistema de nómina), con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/031/2022** emitido por la dirección de planeación y evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2022 y oficio **SFP-CPF-01-0091/2022**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 21 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- 1.9 Para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere el ser **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA)**, de la persona física el **C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ** a través de su representante Legal el **C. NETZER LEONEL PALACIOS BARRIOS**, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se celebra el presente Contrato.
- 1.10 Con fecha 9 de agosto de 2022, se le adjudicó el presente contrato derivado del Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 16/2022, **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA)** se adjudican los conceptos uno y dos, al **C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ**.
- 1.11 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere del **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA)** de la persona física denominada: **JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ**.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 2.1 Que el **C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ** es una persona física lo que acredita con la Copia Certificada del Acta de Nacimiento con número de identificador Electrónico **0710400012200000056** expedida a su favor por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chiapas, con fecha de registro **11 de noviembre de 1997** con fecha de nacimiento **19 de diciembre de 1992**, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GTCRJN92121907H3000**; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de dichos documentos en la carpeta de

la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 16/2022 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA); que se dedica al arrendamiento de software, registrado ante la Dirección General de Padrones y Procedimientos de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría con número 040-11-20 para su legal funcionamiento.

- 2.2 Que su representante legal el C. NETZER LEONEL PALACIOS BARRIOS, acredita su personalidad mediante el Poder General para pleitos y cobranzas y para actos de administración, otorgado a su favor mediante instrumento notarial 1,232; Volumen 1232 de fecha 23 de octubre de 2020, pasada ante la Fe del Notario Público Número 88 del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, Lic. NORMA OLICIA OLIVA MOSCOCSO, (misma que se encuentra agregado en la declaración), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, y quien a la firma del presente contrato se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PLBRNT85110507H100, de la cual se agrega copia simple para constancia.
- 2.3.- Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: 1ª NORTE PONIENTE, N. EXTERIOR LOTE 7 1030, COL. CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000; y Registro Federal de Contribuyentes GUCJ921219NQ6 como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.
- 2.5.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato
- 2.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 040-11-20 que se agrega a este acto jurídico como anexo número 1.
- 2.8.- Con fecha 9 de agosto del año 2022, se le adjudicó el presente contrato derivado de la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 16/2022 SERVICIO ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA) para surtir los conceptos uno y dos.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas de la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 16/2022 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA), para surtir los conceptos uno y dos. (detalle en pedido Número CONALEP/23/2022).

Segunda.- "EL CONALEP", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$422,000.00 (CUATRO CIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, mediante transferencia electrónica al número de cuenta bancaria 0473635473, con Clabe Interbancaria 012100004736354736, de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, a nombre de JOSÉ JUAN GUTIERREZ CRUZ con correo electrónico leonelpalacios1@hotmail.com dicha transferencia se realizará a los 10 días hábiles para el concepto 1, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra/pedido) por un importe de \$197,200.00 (Ciento noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N) incluido el I.V.A.; para el concepto 2 por un importe de \$224,800.00 (Doscientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N) incluido el I.V.A., a los 10 días hábiles del mes de octubre del 2022 y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - El SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA), objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/20/2022 que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - El periodo del servicio por parte de "EL PROVEEDOR" para el concepto UNO será de 10 días hábiles donde entregara la actualización del sistema de nómina para los seis planteles y dirección General, contados a partir de la firma del presente contrato; para el concepto DOS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TECNICO, ESPACIO DE LA WEB Y TIMBRADO DE NÓMINA con una vigencia del primero de octubre de 2022 al 30 de septiembre del 2023, mismo que se hará en el domicilio que ocupa la DIRECCION GENERAL DE "EL CONALEP" ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del servicio conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los materiales promocionales, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas de la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 16/2022 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA), a entera satisfacción de "EL CONALEP" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los materiales promocionales objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los materiales promocionales.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 12 de agosto de 2022.

Página 5



POR "EL CONALEP"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO

C. NETZER LEONEL PALACIOS BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

LIC. GERMAN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACION DE SISTEMA DE NOMINA), Número N.C. CONALEPH/35/2022 que celebran por una parte el Colegio de Educación Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO Director General del Conalep Hidalgo y por la otra el C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ CRUZ, representado en este acto por el C. NETZER LEONEL PALACIOS BARRIOS, en su carácter de Representante Legal, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 12 de agosto de 2022 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS

Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tels.: (777) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

